

**ORDEN DE SERVICIO PARA EL PARQUEO FINES DE SEMANA INTERRUMPIBLE DE GAS NATURAL
ENTRE TGI S.A. ESP Y XXXXXXXXXXXXXXXX
OS--P- FDS-XX-XX**

Entre los suscritos, de una parte, **xxxxx**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. xxx expedida en la ciudad de xxx, quien en su calidad de Apoderado, según poder general otorgado mediante Escritura Pública No. xxx de la Notaría xxx de Bogotá D.C. del xx xxx de 201x, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el xx de mayo de 2018, bajo el No. xxx del libro V, obra en nombre y representación de **TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP**, sociedad con domicilio en Bogotá D. C., constituida mediante escritura pública No. 67 del 16 de febrero de 2007 otorgada en la Notaría Once del Círculo de Bucaramanga, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 28 de mayo de 2014 bajo el No. 01838815 del libro IX, con matrícula mercantil 02459073 y NIT. 900134459-7, que en adelante se llamará **EL TRANSPORTADOR**, de una Parte, y de otra Parte **XXXXXXXX**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX, quien en calidad de Representante Legal, quien obra en nombre y representación de la sociedad **XXXXXXXX**, según Escritura Pública No. XXXX otorgada el XXXXXX en Notaría XXXX del círculo de XXXXXX, con domicilio en la ciudad de XXXX, quien en adelante se denominará el **REMITENTE**, en conjunto las Partes.

En virtud del presente documento, EL REMITENTE presenta la siguiente orden de servicio en el marco del contrato sombrilla []. La presente orden de servicio se entiende como parte del Contrato Sombrilla y aplicarán sus términos y condiciones para la prestación del servicio que se solicita por el REMITENTE.

INFORMACION GENERAL	
Servicio de Parqueo Fines de Semana Interrumpible de Gas Natural	
Fecha de firma de la orden	día – mes - año
Tarifa	0,123 USD/KPC/D
Cantidad	XXXXXXXXXXXXX KPCD
Fecha de comienzo del servicio	día – mes - año
Fecha de culminación del servicio	día – mes - año
Punto de Entrada	
Punto de Salida	
Presión	
Industria XXXX	Punto de Parqueo XXX

Nota: La tarifa del servicio de parqueo interrumpible continuo es de 0,286 US\$/KPC, la cual será cobrada de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Primera, del contrato P- FDS -XX-XX suscrito entre las partes.

Nota II: La tarifa indicada en el cuadro de Información General será actualizada en enero de cada año con el IPP de los Estados Unidos, y podrán ser ajustadas en el momento en que TGI S.A. ESP., lo considere conveniente, basándose en el comportamiento del Sistema Nacional de Transporte y en las variables del mercado.



Oficina principal:
Carrera 9 # 73-44
PBX (571) 3138400
Bogotá D.C

Para constancia de lo aquí convenido, las Partes suscriben la presente Orden de Servicio particular en dos originales de igual contenido, el día xxxxxxxx (xxxxxxx) de xxxxxxxx de 20, por,

EL TRANSPORTADOR,	EL REMITENTE,
XXXXXX C.C. XXXXXXXX	XXXXXX C.C XXXXX

Elaboró: GDC/XXXXX
Revisó: GDC/JXXXXLider Comercial GDC/XXXXGerencia Comercial
Aprobó: VDC/Vice presidente ComercialXXXX